



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0036/2022

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

Promovente: Yolanda Franco Durán.

Responsable: Tribunal Electoral del
Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

Magdo. Reyes Rodríguez Mondragón
Presidente de la Sala Superior del
Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.
P r e s e n t e.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral:

1

- a) Original del Acuerdo de Inicio de trámite;
- b) Original del Aviso de interposición de Medio de Impugnación;
- c) Original del medio de impugnación; y
- d) Copia certificada de la cédula de notificación convocando a tercerías interesadas.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Mtre. Jesús Ociel Baena Saucedo
Secretaríe General de Acuerdos

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General